



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 996/03.

Ref./ Asesoría Letrada de Gobierno.

S/ Reglamentación de la Ley N° 2037 S/Creación de un Registro de Personal que preste Servicio de Custodia en Locales Bailables Nocturnos en el territorio provincial.-

DICTAMEN N° 1136/03

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones, este Organismo Asesor adhiere a los términos del Dictamen del Asesor Delegado actuante ante el Ministerio de Gobierno y Justicia (fs.57/58); consecuentemente observadas las formalidades de práctica el proyecto de resolución se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

SB

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,



26 Abo 2003
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa